



**ASIGNA 01 CUPO DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES, D.S. N° 04/09.-**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1230

COPIAPO, 26 DIC. 2011

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 148 de fecha 11 de marzo de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 06 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Constructora STA. BEATRIZ S.A., correspondiente al proyecto Habitacional “**Condominio Don Ignacio**” de la comuna de **Vallenar**, compuesto por 99 Departamentos.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 39 de fecha 22 de Abril de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Vallenar.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confieren el D.S N° 355/76 Reglamento orgánico de los SERVIU y la Resolución Exenta N° 385 del 09/07/2009 que me nombra Jefe del Depto. de Programación y Control, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente;:

**RESOLUCIÓN**

- 1°.- Apruébese la nómina de **01** postulante al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional “**Condominio Don Ignacio**” de la comuna de **Vallenar**, señaladas en el resuelvo 2° de la presente resolución.

2°.- Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, al postulante del proyecto identificado en el resuelvo anterior, de acuerdo a la nomina adjunta.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



CBdelaC/ YGG/ RCHA/ mer

TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto Programación y Control
- Depto Adm y Finanzas
- Depto Jurídico
- Depto OOHH
- Sección Seguimiento y Pago
- Carpeta proyecto Condominio Don Ignacio - Vallenar
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes



**NOMINA DE ASIGNACION**

FOLIO : 3368

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO DON IGNACIO  
CODIGO DEL PROYECTO : 25879  
COMUNA : VALLENAR

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	12043931 - 6	BUGUEÑO	POYANCO	JORGE DANIEL	380

TOTAL : 380